

Santa Fe, 15 de septiembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 100/2023, caratulado: **Aprobación Programas Analíticos: Planes de Estudio 2023**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del CS N° 1549, en el Capítulo 8, Régimen de Evaluación, estipula que los Consejos Departamentales evaluarán y aprobarán las planificaciones de cátedra.

Que el mismo Capítulo 8, en su punto 8.2.1., establece que el Programa Analítico será aprobado por el Consejo Directivo.

Que el Estatuto de la Universidad Tecnológica nacional, en su art. 85 inc. D, se expide diciendo que corresponde al Consejo Directivo aprobar, observar o rechazar los programas de desarrollo curricular presentados por los Departamentos de Enseñanza.

Que el Estatuto, en su art. 93 inc. D, establece como función del Consejo Departamental aprobar, observar o rechazar las planificaciones que preparen los profesores Directores de Área o profesores Directores de Cátedra.

Que en 2022 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó para todo el ámbito de la institución los Diseños Curriculares 2023 de las Carreras de Ingeniería –conforme a los nuevos estándares establecidos por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación–, lo que motivó a la Facultad Regional Santa Fe a revisar y reformular las planificaciones de cátedra de sus carreras.

Que, en el marco del plan de transición curricular aprobado por nuestra Facultad (Ingeniería Civil - Res. CD N° 624/2022; Ingeniería en Energía Eléctrica - Res. CD N° 625/2022; Ingeniería Industrial - Res. CD N° 628/2022; Ingeniería Mecánica - Res. CD N° 628/2023; Ingeniería en Sistemas de Información - Res. CD N° 627/2022), en 2023 se implementan el primero y segundo año de los nuevos diseños curriculares.

Que la Secretaría Académica, a partir de las planificaciones de Cátedra aprobadas por los respectivos Departamentos de Enseñanza, confeccionó los Programas Analíticos de las asignaturas.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación de Normas y Reglamento, avalan dicha propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, a partir del ciclo lectivo 2023, los Programas Analíticos de las asignaturas correspondientes al primero y segundo nivel de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad: Ingeniería Civil (Ord. N° 1853), Ingeniería en Energía Eléctrica (Ord. N° 1873), Ingeniería Mecánica (Ord. N° 1901), Ingeniería Industrial (Ord. N° 1908) e Ingeniería en Sistemas de Información (Ord. N° 1877), según se detalla en el **ANEXO** de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 426

ibs
RRLL
EJD

Programas Analíticos de Asignaturas del Primer y Segundo Nivel

ASIGNATURAS HOMOGENEAS

1. Análisis Matemático I
2. Álgebra y Geometría Analítica
3. Ingeniería y Sociedad
4. Química General
5. Física I
6. Análisis Matemático II
7. Física II
8. Probabilidad y Estadística (Ingeniería en Energía Eléctrica – Ingeniería Industrial)
9. Inglés I
10. Economía General (Ingeniería Industrial)
11. Inglés II (Ingeniería en Sistemas de Información)

ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD

A. Ingeniería Civil (Ord. N° 1853)

1. Ingeniería Civil I (Int.)
2. Sistemas de Representación
3. Fundamentos de Informática
4. Estabilidad
5. Ingeniería Civil II (Int.)
6. Tecnología de los materiales

B. Ingeniería en Energía Eléctrica (Ord. N° 1873)

1. Sistemas de Representación
2. Integración Eléctrica I (Int.)
3. Fundamentos de Informática
4. Electrotecnia I
5. Estabilidad
6. Mecánica Técnica
7. Integración Eléctrica II (Int.)
8. Cálculo Numérico

C. Ingeniería Mecánica (Ord. N° 1901)

1. Ingeniería Mecánica I (Int.)
2. Sistemas de Representación

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

3. Fundamentos de Informática
4. Materiales No Metálicos
5. Estabilidad I
6. Materiales Metálicos
7. Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial
8. Ingeniería Mecánica II (Int.)

D. Ingeniería Industrial (Ord. N° 1908)

1. Sistemas de Representación
2. Informática I
3. Pensamiento Sistémico (Int.)
4. Administración General (Int.)
5. Ciencia de los Materiales
6. Informática II

E. Ingeniería en Sistemas de Información (Ord. N° 1877)

1. Lógica y Estructuras Discretas
2. Algoritmos y Estructuras de Datos
3. Arquitectura de Computadoras
4. Sistemas y Procesos de Negocios
5. Sintaxis y Semántica de los Lenguajes
6. Paradigmas de Programación
7. Sistemas Operativos
8. Análisis de Sistemas de Información (Int.)